

81 9

No. 1514



231.8
231.7

1919

1 Gobernación

15 Biblioteca

151 Libros

1514 = Historia del Distrito por
Romulo Delgado Cepallas

Telegrama

NUMERO	PALABRAS	VALORES	H. D.	H. T.	T. _____
			_____	_____	R. _____

76

De Mexico, D. F. el 30 de Octubre 1919. de 19
(Sria. Gobernacion)
Para Mexicali, B. Cfa. via off D. 4pm.

231.8

SENOR Coronel E. Cantu.

M e x i c a l i .

Num. 4579 - Suplicole decir a esta Secretaria costo que haya calculado de la impresion del libro tratando puntos refierese en oficio 7920, del 20 de Septiembre ultimo. Saludolo.

P. O. D. E. S., E. O. M.

xag H NG P. Machorro Narvaez.
7.23 am el 1/o. Nov.



Telegrama

D. G. P.

NUMERO	PALABRAS	VALORES	H. D.	H. T.	T.	R.
		<i>of</i>	<i>4.00</i>	<i>12 md</i>		<i>[Signature]</i>



De *San Juan Mexico* el *30* de *Oct* de 19*19*

Para *MEXICALI, B. C.* via

SENOR *Coronel E. Cantu*

*N. No. 4579 - Suplico decir a esta Srta. Costo que
haya circulado de la impresion del libro tratando puntos
refiere en oficio 7920 del 20 de Septbre ultimo - Saludo
afte - P. O. D. E. S. E. O. M.*

P. Macharro. N

Recibido el 1.º noviembre



DEPARTAMENTO

DE



Confirmación de Telegrama

De México, D. F., a Mexicali, Partido Norte de la
Baja California.

Secretaría de Gobernación, octubre 25 ---- de 1919.



Núm. 4579

Al Sr. Cor. Esteban Cantú,
Gobernador del Partido Norte de la B. C.

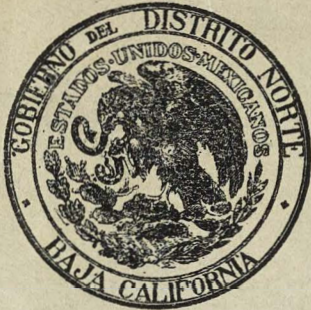
2.00.94

Suplícole decir a esta Secretaría, costo que haya
calculado de la impresión del libro tratando puntos --
refiérese su oficio 7920 del 20 de septiembre último.--
Salúdolo afectuosamente.

P.O. del Secretario,
El Oficial Mayor
P. Machorro y Narváez.

2
RECIBIDO
NOV 4 1919
9666
Num.

PMN-AM-eb.



1514
Historia del Dto.

Mexicali, Baja California, Noviembre 6 de 1919.

Sec. 111

Núm.

ACUERDO

Líbrese orden a la Tesorería General del Distrito, para que en calidad de préstamo ministre al Ciudadano Rómulo Velasco Ceballos, con cargo a la partida 171 del Presupuesto de Egresos vigente, la cantidad de \$140-00, CIENTO CUARENTA PESOS, oro nacional, a fin de que pueda apersonarse con el Director de alguna casa editora de Los Angeles, para formular un presupuesto de lo que importará la impresión de su obra histórica referente al filibusterismo habido en este Distrito durante el año de 1911, a efecto de estar en posibilidad de informar a la Secretaría de Gobernación sobre el particular, en cumplimiento de su telegrama de fecha 30 de Octubre próximo pasado; en la inteligencia de que la citada cantidad la reintegrará el señor Ceballos, tan pronto como reciba de dicha Secretaría el valor de su obra en cuestión.-

El Gobernador del Distrito,

El Srío. de Gobierno,

SUBSECRETARIO DE GUERRA Y MARINA
MEXICO.

Febrero
4 de 1935.-

Señor General
RAFAEL NAVARRO CORTINA.
Director de Materiales de Guerra.
C i u d a d . -

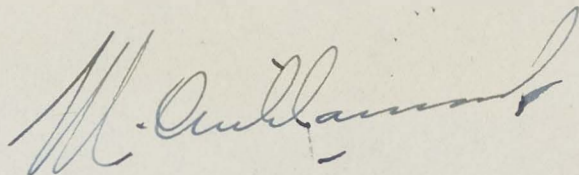
Muy estimable compañero y fino amigo:

Los señores Capitán y Teniente Felipe y José Astorga, elementos que han militado a mis órdenes, me ruegan ayude cerca de usted al señor JOSÉ ASTORGA, su padre, a fin de que sean utilizados sus servicios en esa Dirección a su merecido cargo.-

En abono de su petición, aducen mas de veinte años continuos de servicios del señor Astorga, como Maquinista de la., en la Fábrica Nacional de Cartuchos, puesto en el que cesó injustificadamente, como aparece en la comunicación que me permito enviarle adjunta.

Por tratarse de ellos, con todo gusto accedo a sus deseos, encareciéndole que al ser posible tenga a usted a bien conferir comisión al señor Astorga.-

Soy de usted su --
atento compañero, afectísimo amigo y seguro --
servidor.-



Gral. Manuel Avila Camacho.-

WRC.-

*Jose Cuervo
Jefe Taller de 1°*

SUBSECRETARIO DE GUERRA Y MARINA
MEXICO.

Enero
25 de 1934.-

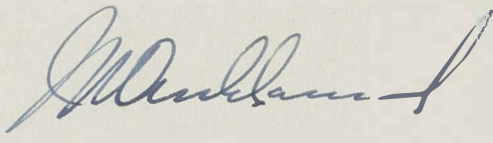
Señor General
RAFAEL NAVARRO CORTINA.
Dirección de Materiales de Guerra.
C i u d a d . -

Muy estimable compañero y fino amigo:

El señor Licenciado Enrique Landa, persona de toda mi consideración, me dirige una carta, que adejunta le envío, en la que se interesa por que su sobrino el señor Inge--niero Químico EDUARDO CARSTENSEN Y LANDA, sea - repuesto en el cargo que tenía en esa Dirección actualmente a su merecido mando.

Deseoso de obse--quiar lo solicitado por el señor Lic. Landa y en atención a los antecedentes de capacidad del in--teresado, me permitió ponerlo a sus finas aten--ciones, encareciéndole tenga a bien utilizar --sus servicios, dentro de las posibilidades.-

Sin otro particular, soy co--mo siempre de usted, su atento, afectuoso compañe--ro y amigo.-



Gral. Manuel Avila Camacho.-

wrc.-

*Maestro Mayor de 3.^a Vestuario y Guipos
Com. - Cortina
\$ 1400.- Quincenas
Que de acuerdo con sus
decretos ya está colocado al
Sr. Cortina Landa -*

42
CERTIFICADO de vecindad a favor
del señor Ignacio Viscarra.

CARLOS ANDRADE, Vice Presidente Municipal en funciones,

I.

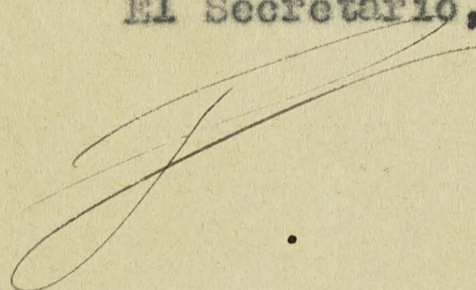
CERTIFICA,

s/n.

que el señor IGNACIO VIZCARRA, mexicano de nacimiento,
reside en el lugar hace varios años siendo generalmente co-
nocido por los residentes del lugar, quien manifiesta la in-
tención de pasar a la ciudad de Los Angeles Cal. a radicar-
se indefinidamente.

I a pedimento del interesado se le extiende el presen-
te certificado en Ensenada Distrito Norte del Territorio de
la Baja California el primer día del mes de julio de mil
novecientos veinticinco.

El Secretario,



Julio 10



Ignacio
Vizcarrá -



GOBIERNO DEL TERRITORIO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

DEPENDENCIA INSPECCION GENERAL DE
POLICIA.
SECRETARIA.
SECCION
NUMERO DEL OFICIO 03001
EXPEDIENTE 5/611.15.46.

ASUNTO: CERTIFICADO DE RESIDENCIA.

EL.C.GRAL JOSE PEREZ TEJADA Inspector General de Policia
en el Territorio Norte de la Baja California,

CERTIFICA:

Que por la documentación presentada en ésta
Inspección General de Policia, suscrita por personas idóneas-
se comprobó que

CLEOFAS CHACON VERDUGO. .#.#

Tiene residiendo en ésta Ciudad, mas de 6 (SIS AÑOS)

Por lo que se extiende el Presente Certificado a petición expre-
sa del Interesado y para los usos que mejor le convengan en --
la Ciudad de Mexicali, Capital del Territorio Norte de la Baja --
California a los trece días del mes de Mayo, del año de Mil No-
vecientos cincuenta y dos.

P A, DEL.C.GRAL JOSE PEREZ TEJADA.
El, Comandante de Policia.


Francisco Krauss Morales.

Percep Nro. 127300.



S E X T O .-

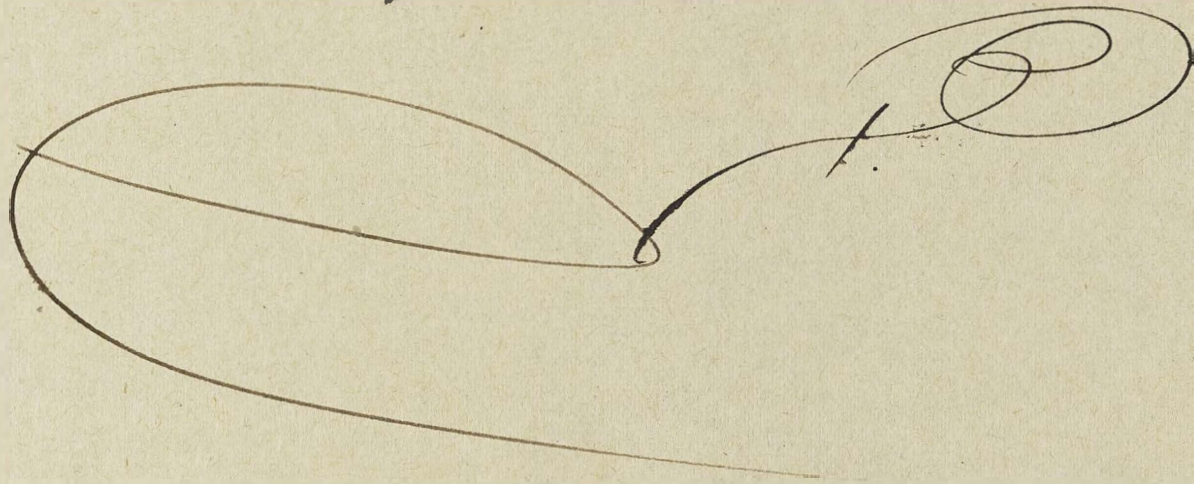
XXXXXXXXX ministrar al Ciudadano Rómulo Velasco Ceballos, en calidad de préstamo, - - - - -
 - - - - - 140.00.-----

//////////////////////////////////// CIENTO CUARENTA PESOS //////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////

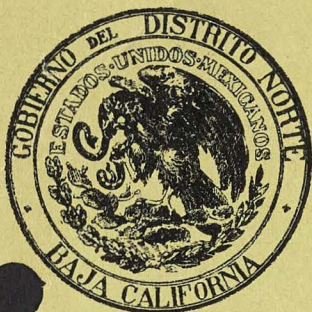
la partida No. 171 del Presupuesto, -
 XXXXXXXXXXXXX a fin de que pueda apersonarse con el Director de alguna
 cada editora de Los Angeles, California, para formular un presupuesto
 de lo que importará la impresión de su obra histórica referente al fi-
 libusterismo habido en este Distrito durante el año de 1911, a efecto
 de estar en posibilidad de informar a la Secretaria de Gobernación so-
 bre el particular, en cumplimiento de su telegrama de fecha 30 de Oc-
 tubre próximo pasado; en la inteligencia de que la citada cantidad la
 reintegrará el señor Ceballos, tan pronto como reciba de dicha Seere-
 taría el valor de su obra en cuestión.-

Mexicali,

a 6 de Noviembre de 1919.-



Tesorero General del Distrito, Int.-



Telegrama Oficial

(Minuta)

Mexicali, Baja Calif., noviembre 20 de 1919.

C. Secretario de Gobernación.
México.-D.F.

B.238.-Contestando mensaje número 4579 fecha octubre 30 manifiéstole respetuosamente que costo libro sobre invasión fi libustera sufrida por Baja California año 1911 será dólares - tres mil seiscientos ochenta y dos por 5000 cinco mil ejemplares en buen papel con 350 páginas y 22 ilustraciones; quinientos empastados y todos con carátula colores.- Dado que trátase de libro histórico de suma trascendencia por cuanto significa defensa de la península de peligro absorción poderosas compañías anglo-americanas, estima Gobierno que es de hacerse gasto y suplicale dignese dictar acuerdo favorable comunicándolo esta vía.- Atentamente salúdolo.

El Gobernador,
E. CANTU.

El Srío.Gral.
J. Barrera.



Telegrama

NUMERO	PALABRAS	VALORES OFF D 6 PM.	H. D.	H. T.	T. _____ R. _____
--------	----------	------------------------	-------	-------	----------------------

De §1 Sria Gobn § el de de 19.....

Para MEXICALI, B. C. via

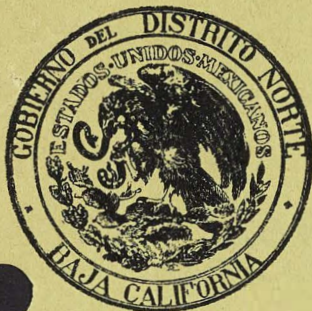
E Cantu

SEÑOR

Su telegrama relativo estimo que dos mil ejemplares serian suficientes por ahora agradeciendole decir cuanto costaria la impresión de ellos en papel mas barato. Saludolo afmente.

A Berlanga.

fg jf 3.20 PM el 9.



Telegrama Oficial

(Minuta)

Mexicali, Baja Calif., enero 19 de 1920.-

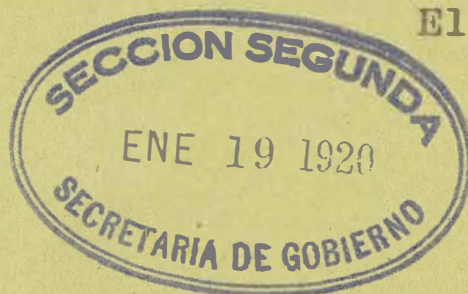
C. Secretario de Gobernación.
México.- D. F.-

D. me

B. 16.-Refiérome superior mensaje fecha 8 sobre libro invasión filibustera. Acatando respetables instrucciones contenidas dicho mensaje, redujose la cantidad pedida de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES a la de dos mil seiscientos. Debo manifestar no trátase libro fines comerciales sino obra regular presentación conviene circule profusamente entre gobiernos, bibliotecas, periódicos, revistas y hombres letras no solo de México sino de países de Centro y Sudamérica. Renuevo respetuosa súplica para que gírese orden telegráfica a esta Aduana ponga a disposición este Gobierno indicados dos mil seiscientos dolares. Ya sale enviado rumbo esa Capital a concertar con esa Secretaría lo procedente.-Salúdolo atentamente.

El Gobernador,
E. CANTU.

El Srío.Gral.
J. Barrera.





OFICIALÍA MAYOR.-NUM. 1.283

SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES



ASUNTO: Que se sirva remitir a esta Secretaría un ejemplar del libro del señor R. Velasco Ceballos.

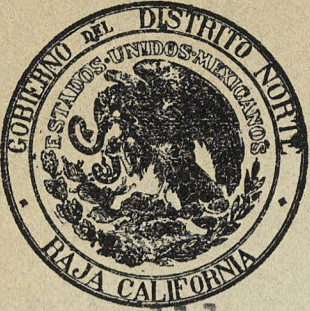
C. Cor. Esteban Cantú,
Gobernador del Distrito Norte
de la Baja California,
MEXICALI, B. C.

1
PROHIBIDO
17 1919
10965
Por instrucciones del señor Presidente de la República, tengo la honra de dirigirme a usted a fin de que se sirva remitir a esta Secretaría un ejemplar del libro del señor R. Velasco Ceballos, acerca de la invasión filibustera en ese Distrito, con objeto de resolver sobre la autorización del gasto para la impresión de dicho libro.

Protesto a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
México, D.F., 9 de diciembre de 1919.
EL SUBSECRETARIO
Encargado del Despacho.

Handwritten signature



Sec. 111

Núm. _____

Mexicali, Baja California, Enero 21 de 1920.

ACUERDO

Líbrese orden a la Tesorería General del Distrito, para que con cargo a la partida 178 del Presupuesto de Egresos vigente, ministre al Ciudadano Rómulo Velasco Ceballos, la cantidad de \$300-00, TRESCIENTOS PESOS, oro nacional, para gastos de viaje a la Capital de la República, en donde este Gobierno le ha conferido una comisión, cerca de la Secretaría de Gobernación.-

El Gobernador del Distrito,

El Srío. de Gobierno,

S E X T O .-

XXXXXXXXXX administrar al C.

Rómulo Velasco Ceballos, - - - - -

- - - - - 300.00.---

//////////////////////////////////// TRESCIENTOS PESOS //////////////////////////////////////

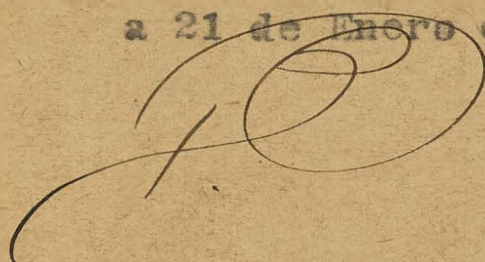
////////////////////////////////////

la partida No. 178 del Presupuesto, -

XXXXXXXXXXXXXX para gastos de viaje a la Capital de la República, en donde este Gobierno le ha conferido una comisión cerca de la Secretaría de Gobernación.--

Mexicali,

a 21 de Enero de 1920.-



Tesorero General del Distrito, Int.-

ASUNTO: - Quepasa a esa Capital el Sr Velasco Ceballos autor de la obra sobre el filibusterismo en Baja California en 1911.

1730.

C. Secretario de Gobernacion.

Mexico, D.F.

Me es honroso hacer referencia á la correspondencia telegráfica y oficial cambiada entre esa Secretaría del digno cargo de usted y este Gobierno, acerca de la publicación del libro que ha escrito el señor Rómulo Velasco Ceballos, sobre la invasión filibustera al Distrito Norte de la Baja California, en el año de 1911.

No obstante el telegrama que tuve la honra de dirigir á esa Secretaría, con fecha de ayer, sobre este mismo asunto, este Gobierno ha estimado más conveniente que el propio Señor Velasco Ceballos trate personalmente con esa Secretaría todo lo relativo á la publicación de que se trata, y al efecto le ha expensado los gastos de su traslación a esa Capital, en donde seguramente ilustrará á esa Secretaría de una manera amplia sobre el particular.

Renuevo á usted las protestas de mi consideración más distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, á 20 de enero de 1920.

El Gobernador del Distrito,

El Secretario Gral. de Gobierno.

Telegrama

El 29

NUMERO	PALABRAS	VALORES	H. D.	H. T.	T. <u>79</u>
			<u>4</u>		R. <u>18</u>

De La Sabe Mex 24 Enero de 1920

Para MEXICALI, B. C. via

SENOR

Handwritten notes in red ink:
 No comunicacion
 por telegrama
 de la casa

Handwritten message in black ink:
 Espera llegada
 a que refuerse y en vista
 de que se darán las
 ordenes para la entrega de la Can
 tidad que se acuerde. Atte
 A. Berdugo

M E M O R A N D U M .

- I.- Para apreciar debidamente toda la importancia política y administrativa del actual Gobierno del Distrito, es preciso que se dé a conocer la situación política y administrativa que reinaba aquí a fines del año 1914
- II.- Aquí mismo, en el Distrito, y aun entre personas de alguna ilustración, no se dan cuenta de la magnitud de dicha labor, porque ignoran los peligros que este lugar ha corrido, no solo por las invasiones filibusteras, sino por la labor oculta del Gobierno de Estados Unidos de América y de las poderosas compañías dueñas de tierras en el Distrito.
- III.- El libro sobre la invasión filibustera de 1911, SIN REFERIRSE A ESTA ADMINISTRACION(y ahí radica tal vez el mérito de dicho libro), expresa cuáles eran esos peligros desde viejos tiempos hasta los días que corren.
- IV.- Si se quiere, pues, que la obra aquí desarrollada desde el año 1915, sea medida en toda su trascendencia, no solamente en toda la República, sino fuera de ella, es indispensable que el libro sobre la invasión se publique antes que el de la Memoria. Aquel, expresa que este Distrito a fines de 1914 era un caos; sin organización; sin dinero; sin apoyo de un Gobierno fuerte; cercado de peligros. La Memoria expresará que el Distrito está ya organizado; que se cuenta con dinero; que cuenta con todo el apoyo del Gobierno Federal; y en cuanto a los peligros exteriores, demostrará que si no se han conjurado del todo, sí se han alejado mucho. El libro sobre el filibusterismo es, pues, INDUDABLEMENTE, la base de la Memoria. Presentar ante el público de toda la Nación los trabajos del actual Gobierno del Distrito, sin que ese mismo público sepa que esto se ha formado casi de la nada, es exponerse, CON TODA SEGURIDAD, a que la obra quede INCOMPRENDIDA
- V.- Los enemigos del señor Gobernador Cantú han propalado, que en este Distrito se tienen ligas extrañas y sospechosas con el Gobierno de los Estados Unidos de América. Con alguna frecuencia los periódicos de México lanzan este cargo, y la gente que aquí llega, procedente de distintos rumbos del país, viene con esa prevención.
- VI.- El libro sobre el filibusterismo Borrará , más eficazmente que la Memo-

ria, este injusto, gratuito y perverso cargo.

VII.- Al señor Gobernador se le hace el cargo (este más extendido que el de que habla el párrafo número V), así por revolucionarios como por antirrevolucionarios, de haber reconocido, primero al Gobierno de la Convención y luego al Gobierno Constitucionalista. Tal actitud se la explican como procedimiento para llegar a este ÚNICO resultado: ejercer el mando.

VIII.- El libro sobre el filibusterismo deja claro, hasta la evidencia, que en este Distrito la actitud patriótica en el año 1914, y más tarde, en 1916, era la de reconocer a la facción o al Gobierno que en mejores condiciones se hallaba para defender a esta Península; para darle fuerzas a su Gobierno. En aquellos años, y tal vez en muchos más todavía, la actitud que entonces observó el señor Coronel era y será (para los gobernantes del Distrito que se hallen en caso parecido), la única salvadora. Lanzarse a la revolución en este Distrito, es exponer a la Península a caer en manos de quienes desde hace tanto tiempo vienen acechándola; reconocer a los Gobiernos constitucionales, o a facciones poderosas, es defenderla, ESTO SE DESPRENDE, EN CLARISIMA FORMA, DEL CITADO LIBRO.

IX.- La severa actitud del Gobierno de los Estados Unidos de América respecto de la publicación reciente del adjunto folleto, deja entender, de modo bien elocuente, que dicho Gobierno perseguiría al autor sobre la obra del filibusterismo, y que, de imprimirse esta en dicho país, la decomisaría.

X.- El autor sobre el libro del filibusterismo sabe que, después de publicado su libro, encontrará siempre cerradas las puertas de Estados Unidos de América. Al propio autor le tiene esto sin cuidado; positivos peligros que corriera: como el de la pérdida de su libertad, por ejemplo, sabría afrontarlos, a cambio, únicamente, de que su libro sea conocido en toda la República y en los países de habla española.

XI.- Procede, pues, que la publicación del repetido libro se haga en México, de preferencia en la Capital.

XII.- Con el viaje del autor a México, la publicación de la Memoria EN NADA SE RETRASARIA; quizá fuera más rápida, porque en la Capital encontrara escri-

Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.

México, D.F.

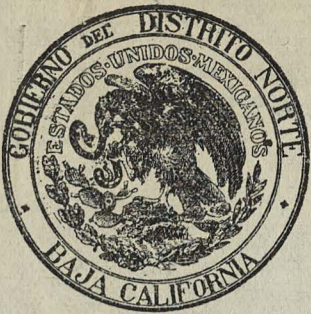
En 20 de noviembre próximo pasado, tuvo el honor este Gobierno de dirigir a esa respetable Secretaría al digno cargo de usted, el siguiente telegrama:

"B.238.-Contestando mensaje número 4579, fecha octubre 30, manifiéstole respetuosamente que costo libro sobre invasión filibustera sufrida por Baja California año 1911 será dolares tres mil seiscientos ochenta y dos por cinco mil ejemplares en buen papel con 350 páginas y 22 ilustraciones; quinientos empastados y todos con carátulas colores.- Dado que tratase de libro histórico de suma trascendencia por cuanto significa defensa de la Península de peligro absorción poderosas compañías anglo-americanas, estima Gobierno que es de hacerse costo y suplícale dígnese dictar acuerdo favorable comunicándolo esta vía.- Atentamente salúdolo."

Como quiera que al transcripto mensaje, por razón de su brevedad, pudieran faltarle datos bastantes para formar opinión respecto del costo de la obra arriba indicada, es grato a este Gobierno remitir adjunto el presupuesto de ~~x~~ la casa NEUNER COMPANY, de Los Angeles, California, que fué la que, en concepto de este ^{mismo} Gobierno, por ~~su~~ seriedad demostrada en varios trabajos que anteriormente le ha encomendado, y por la gran magnitud de sus elementos, está en antitud de garantizar el trabajo editorial de que se trata. Juntamente con el presupuesto, corren anexos los volúmenes de muestra que el repetido presupuesto menciona.

Por más que en el informe de este Gobierno, contenido en su oficio número. ~~7230~~, de 20 de septiembre de este año, se expresa ~~xxx~~ el contenido de la obra sobre la invasión filibustera y su trascendencia, se ha estimado conveniente, para mejor información de esa respetable secretaria, que el autor de la obra, llevando el original de la misma, pase a esa Capital a fin de presentarla a la superior consideración de usted.

Reitero a usted las protestas de mi distinguida y respetuosa



Sec. II

Mexicali, Baja California, a 26 de Mayo de 1920.

Núm. _____

ACUERDO

Líbrese orden a la Tesorería General del Distrito para --
que, con cargo a la partida número (178) ciento setenta y --
ocho del Presupuesto de Egresos vigente, ministre al Ciudadana-
no Rómulo Velazco Ceballos, la cantidad de \$1530.00, **UN MIL -**
QUINIENTOS TREINTA PESOS, oro nacional, para gastos en el --
desempeño de una comisión que le ha conferido este Gobierno.

El Gobernador del Distrito,

El Srío. de Gobierno,

3,450.⁰⁰

Copias 300

3000 x 1.10

1,725.⁰⁰

Caritas 200

3450

1340

1.10

3450.⁰⁰

Papel texto Cáscara de Huevo	\$ 0.65	
" forro Couché 55 libras	" 0.02	
Costura a la rústica	" 0.01	✓
Encuadernación	" 0.02	✓
Impresión texto	" 0.27	+
" tapa 3 tintas	" 0.06	✓
	<u>\$ 1.01</u>	3
5% eventual	" 0.05	✓
	<u>\$ 1.06</u>	
Papel para 40 fotografados	" 0.07	✓
Impresión de 40 " en planilla	" 0.03	✓
	<u>\$ 1.16</u>	118
	<u>=====</u>	

5900
 220

 6120
 3060

 3060
 1530

Arriba

3 Cliches carátula = \$120.⁰⁰
 HO " Fotografado, 100.⁰⁰ (a \$2.50)

148.

Velazco

~~Pomulo Vazquez~~

gastos de caballos

por el desempeño de una -

compra que se

compró con el Gbo.

Telegrama

Numero	Palabras	VALORES	H. D.	R. T.	T. R.
		15 450 pd. d ⁸ pm DF X el 27			

1560 México, DF, Junio 7 920

Carl E Cantú

Según bondadosa indicación manifiestole respetuosamente ya urge ministración para entrega trabajo. Mil gracias. Atentamente. saludolo.

R Velasco Ceballos.

Matamoros

*4000
1530*

Miguel S. Ramos



Telegrama Oficial

(Minuta)

Mexicali, Junio 30 de 1920.

Señor R. Velasco Ceballos,
MÉXICO, D. F.

2140.- Suyo relativo.- Ya enviásele dinero
solicita.- Salúdolo.

E. Cantú.

José G. Aguilera.
Srio.

D. M.

CONTESTACION
AL TELEGRAMA DE
LA SRIA. DE GO-
BERNACION.

reliérome superior mensaje fecha del corriente sobre
invasión filibustera. Acatando respetables instrucciones
usted, redújose presupuesto a DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES.

Deho manifestar no trátase libro fines comerciales, sino obra regular pre-
sentación que conviene circule profusamente entre Gobiernos, Bibliotecas,
periódicos, revistas y hombres letras, no solo de México sino países Cen-
tro y Sud-América. Renuevo respetuosa súplica gírese telegráficamente or-
den esta Aduana ponga a disposición este Gobierno indicada suma. Salúdolo
atentamente.

El Gobernador del Distrito:
E. CANTU.

El Srio. de Gbno.
J. BARRERA.

EN LOS ANGELES.

PROYECTO PARA HA- CER VIABLE, CON LA RA- PIDEZ CON QUE SE NE- CESITA, LA PUBLICACION DE QUE SE TRATA.	Costo de los 5,000 libros, de la regular calidad que se había presupuestado.....Dls. 3,682.00
-----	-----
	Costo del ejemplar..... " 0.73-1/2
-----	-----

EN MEXICO.

Costo de 5,000 libros, calculando a razón de \$1.47 el ejemplar.....	\$7,364.00
---	------------

Préstamo de pronto reintegro al Ayuntamiento de
Mexicali, pagadero tan pronto como el Gbno.
Federal autorice el gasto, cosa que es casi
seguro que no sufra gran demora, en vista de
las consideraciones que se hacen en el oficio
que corre anexo..... Dls. 2,600.00

Cantidad que el autor obtendrá de algunos par-
ticulares interesados en la publicación de la
obra..... " 1,082.00
Suma, Dls. 3,682.

SE ACATAN, PUES, LAS ORDENES DEL GBNO. FEDERAL, DISMINUYENDO EL GASTO;
pero se hace el tiro de los mismos 5,000 ejemplares y de la calidad pro-
puesta.

MODO DE RESARCIR AL GBNO. FEDERAL SU MINISTRACION:

Se le entregarán 3,538 libros AL COSTO, esto es, a Dlls. 0.73 y 1/2 el ejem-
plar, lo que da la suma ministrada por dicho Gbno., de Dls. 2,600.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LOS 3,538 EJEMPLARES.

EN MEXICO: A las Direcciones Grales. de Instrucción
Pública, de las Srias. de Gbno. de cada
Estados, a razón de 10 ejemplares a ca-
da una..... 260

Bibliotecas: 150, a 3 ejemplares cada una, 450

Periódicos: 80, a 3 ejemplares cada uno, 240

Hombres de letras en todo el país:..... 150
Suma, 1,100.

AL GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE..... 638

Suma, 1,738

	Del frente.....	1738
EN ESPANA:	Bibliotecas, periódicos, revis- tas y hombres de letras.....	200

EN CENTRO Y SUD-AMERICA:	16 repúblicas a 100 ejemplares unas con otras.....	1600
	Total,	<u>3538.</u>

ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS:

- I.- No conviene, por razones ya expuestas anteriormente, que el libro se publique en Estados Unidos, ni tampoco, por razones obvias, en imprenta del Gobierno. Hoy nada menos (día 14 de enero), el Sr. Gustavo Dato se dignó informarme de que un policia federal anglo-americana anda haciendo en Calexico, investigaciones respecto a mi libro.
- II.- Dada la amplia circulación gratuita, de 3,538 ejemplares, los que quedan al autor son de difícil venta. Ya de suyo la venta de todo género de libros es irrisoria en México; pero más irrisoria lo es cuando se trata de libros (como el de la invasión fil.), de índole histórica.
- III.- Si alguna utilidad PRACTICA quedare al autor, sería la de introducción, libre del pago de derechos aduanales, del papel que haya de emplearse en la edición.
- IV.- En cuanto a la utilidad por baratura de mano de obra en México, no la estima el suscrito muy considerable, porque en México también han subido mucho los jornales en los últimos años; pero la utilidad que resultare, se destinará a cubrir los gastos a que se refieren las notas siguientes, lo mismo que a mejorar la presentación del libro, que es, en realidad, lo que a los Gobiernos Federal y del Distrito, lo mismo que al autor, les conviene. Ya se sabe: LA BUENA PRESENTACION DE UN LIBRO AYUDA MUCHO A CAUSAR IMPRESION FAVORABLE EN SUS LECTORES.
- V.- Hay que tener en cuenta que se ha hecho el cálculo de conversión de DOLLARS a pesos mexicanos, en la inteligencia de que el cambio se efectuase a razón de DOS POR UNO, cosa que no ocurrirá, pues que dos pesos mexicanos tienen un ligero aumento (muy variable) sobre el DOLLAR.
- VI.- Los gastos de correo para la circulación de los indicados 3,538 ejemplares (entre ellos los 638 que hay que traer a este Distrito) - gastos que serán de alguna importancia -, los hará el suscrito por su cuenta, si sus elementos y circunstancias se lo permiten; siendo de advertir solamente, que el mismo suscrito es parte sumamente interesada en que esta circulación sea enteramente EFECTIVA.

ASUNTO: Súplica para que se libre orden de ministración, en favor del Gobierno de este Distrito, para pagarlos al Ayuntamiento de Mexicali, de la cantidad de Dls. 2,600.00, ministrados para la publicación de la obra sobre el filibusterismo en esta Distrito durante el año 1911.

C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.

México, D.F.-

Hoy tuvo el honor este Gobierno dedecir a esa respetable Secretaría, telegráficamente, lo que sigue:

"Refiérome superior mensaje fecha... del corriente sobre libro invasión filibustera. Acatando respetables instrucciones usted, redujose presupuesto a DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES. Debo manifestar no tratase libro fines comerciales, sino obra regular presentación, que conviene circule profusamente entre Gobiernos, Bibliotecas, periódicos, revistas y hombres letras no solo de México sino de países Centro y Sud-América. Renuevo respetuosa súplica gírese telegráficamente orden esta Aduana ponga disposición este Gobierno indicada suma. Salúdolo atentamente."

Lo que me es grato repetir en confirmación, permitiéndome agregar: que, en efecto, no se trata de un libro con el que vaya a especularse, sino se trata de una obra histórica y política. Lo primero, por reseñarse en ella la etapa más grave porque halla atravesado esta Península, pues que la invasión filibustera de 1911 recibió todo el apoyo de Gobierno y poderosas Compañías anglo-americanas dueñas de tierras en este Distrito. De singular importancia es la narración que se contiene en dicho libro, porque el Gobierno de Estados Unidos de América, en aquel año, prestó ayuda a los I.W.W. en la indicada invasión, para que llevaran a cabo el proyecto de fundar en esta Península la REPUBLICA DE LA BAJA CALIFORNIA. (La bandera de dicho nuevo ESTADO fué izada en Tijuana, de este Distrito; fué nombrado PRESIDENTE un anglo-americano llamado Dick Ferris, y estuvo a punto de promulgarse la CONSTITUCION.- La indicada bandera no fué otra cosa que una copia servil de la bandera de Estados Unidos de América.) En estos días, el propio país vecino persigue a los I.W.W., o sean los bolsheviquis de Norte América. He aquí un hecho interesante: sometidos ante un tribunal (a instancias del Gobierno General de México) en la Ciudad de Los Angeles, Cal., los hermanos Flores Magón, cabezas visibles de dicho movimiento filibustero, fueron absueltos; y hoy, que aún no habían acudido a las armas para defender y propagar sus ideas comunistas, acaban de ser sentenciados a largos años de prisión. ¡Cuán importancia te resulta, pues, para el futuro de esta Península, el que estos hechos sean del dominio público, para, mediante ellos, hace fracasar los intentos de nuevas in

vasiones preparadas en aquel país.- Y es también de una gran actualidad política, porque su narración echa totalmente abajo la obra que vienen preparando los Estados Unidos, de cobrar indemnización por las vidas e intereses aniquilados, de ciudadanos anglo-americanos, durante la repetida invasión. SE DEFIENDEN, PUES, CON EL REPETIDO LIBRO, ALGUNOS CENTENARES DE MILES DE DOLARES. Y por el contrario: como la demostración es patente e irrefutable, de que el movimiento filibustero en referencia fue planeado y fomentado en Estados Unidos, claro es que se desprende, por modo indudable, que ese respetable Gobierno General tendrá con este libro, sobrados argumentos para pedir al Gobierno de Estados Unidos indemnizaciones por las numerosas vidas e intereses mexicanos aniquilados, en la propia invasión.

Esto último, señor Secretario, se inspira en la disposición que ese Supremo Gobierno tuvo a bien dictar, para que nuestros cónsules en Estados Unidos averiguasen el número de mexicanos sacrificados injustamente en dicha República vecina. Este Gobierno, pues, en su empeño de la publicación del susodicho libro, no hace más que seguir con todo cuidado la patriótica y justa actitud de ese Supremo Gobierno.

Las consideraciones que preceden, y las que se contienen en diversos oficio anteriores sobre este mismo particular, movieron a este Gobierno a permitirse solicitar del Ayuntamiento de esta población, un préstamo de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES (nuevo coste del libro, rebajándolo en número de ejemplares y en calidad, según ordenes de ese Supremo Gobierno), para que se dé comienzo al trabajo editorial de que se trata; por lo que, de manera muy atenta, me permito suplicar a esa respetable Secretaría, tenga a bien librar la orden correspondiente a la Aduana de este lugar, para que ponga a disposición de este Gobierno la indicada suma, para hacer al Ayuntamiento el reintegro correspondiente.

Renuevo a usted las protestas de mi distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
Mexicali, Baja California, Enero 15 de 1920.
El Gobernador del Distrito:
E. CANTU.

El Secretario de Gobierno:
J. BARRERA.

No. 1511



19 19

NUM. 1511

RAMO DE *Gobernación*

Libros y folletos Recibidos

Biblioteca